



# GOBIERNO REGIONAL PIURA

3513

14/05/2025

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA”

**Resolución Directoral UGEL.S N.º 003189 2025**

SULLANA, 26 MAY 2025



Vistos el **INFORME N.º 1018-2025/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS**, Expediente Administrativo H.R.C. N° 18144 del **05/05/2025**; el Informe Escalafonario N° 1351 del **05/05/2025**; y demás documentos adjuntos en un total de **NUEVE (09)** folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 18144 del **05/05/2025**, La Directora de la **Institución Educativa “FLORA CORDOVA DE TALLEDO” - SULLANA**, informa solicitud de Licencia con Goce de haber por Maternidad, a favor de doña: **FARFAN CASTILLO MERCEDES LOURDES; OFICINISTA** a partir del **01/05/2025** al **06/08/2025**, según Informe Escalafonario N.º 1351 de fecha **05/05/2025**, CITT N° **A-263-00011802-25** otorgado **10/04/2025** por ESSALUD.

Que, de acuerdo al numeral 6.2. De la RVM N° 052-2016-MINEDU “Normas que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del Auxiliar de Educación”, en lo respecto DE LICENCIAS – 6.2. Disposiciones Generales: c. Para el computo del periodo de licencia, por cada (5) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulara los días sábado y domingo; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables.

Que, de acuerdo al numeral Que, de acuerdo al numeral 7.4. De la RVM N° 126-2023-MINEDU Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, en lo respecto DE LAS LICENCIAS – 7.4.16. a. El (a) auxiliar de educación nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla: i. Para el auxiliar de educación nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente. ii. Para el auxiliar de educación nombrado(a) a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente.

b. Condiciones:

- i. Contar con más de un (1) año de servicios oficiales y remunerados en condición de nombrado.
- ii. No haber hecho uso de licencia por motivos particulares por dos (2) años continuos o discontinuos en cada uno de los periodos señalados precedentemente.
- iii. Conformidad del director de la IE.
- iv. Realizar la entrega de cargo al director de la IE antes de hacer uso de la licencia



Que, de acuerdo al artículo 197° Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial D.S. 004-2013-ED inc. a) El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de (05) años. Asimismo, el Art. 181° inciso c) indica que, para el cómputo del periodo de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulara los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

**SE RESUELVE:**

**1°- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MATERNIDAD A:**

- ✓ **FARFAN CASTILLO MERCEDES LOURDES - OFICINISTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA "FLORA CORDOVA DE TALLEDO" – SULLANA.**

| EXPEDIENTE           | INICIO     | TERMINO    | DIAS | CITT              | DIAS ESSALUD | DIAS EMPL |
|----------------------|------------|------------|------|-------------------|--------------|-----------|
| 18144 del 05/05/2025 | 01/05/2025 | 06/08/2025 | 98   | A-263-00011802-25 | 98           | 0         |

**2° NOTIFIQUESE,** La presente resolución a:

- ✓ **FARFAN CASTILLO MERCEDES LOURDES – SULLANA.**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RPR/D.UGEL. S.  
MIPF/D.AADM  
JAOI/D.UAJ  
MLB/OF.PERS  
OFRC/TEC.ADM.I  
14/05/2025.



**Mgtr. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
SULLANA**